



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Benalup-Casas Viejas, 8 de Agosto de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas del día de hoy. Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Antonio Cepero Barberán, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcalde: D^a. M^a. José Grimaldi González, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana, y los Concejales D. Juan Manuel Moreno Sánchez y D^a. M^a. José Marchán Vela, éstos últimos, con voz pero sin voto.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 04/07/2019.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

NO HAY.

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 95/19 de D. VALENTÍN CALERO RUIZ, con N.I.F. 31.568.262-A, y domicilio a efectos de notificaciones, en la C/ Garza, nº.8, consistente en reparación de atasco en red de saneamiento interior en la C/ Garza, nº. 8, de referencia catastral 7559105TF4275N0001XJ, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 600,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Código Seguro De Verificación:	2erZt7C1XY1qQY5n/0mjqa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	19/09/2019 12:44:58	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	18/09/2019 15:07:41	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2erZt7C1XY1qQY5n/0mjqa==			

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue visto el expediente N°. 15/19 de actividad de bar sin música a ubicar en la C/ Jornaleros, nº. 3, P.I. Zahorí, presentada por D. DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ con N.I.F. 48971473B y domicilio en la C/ Manuel Mateos Rico, Bajo B, bloque 6.

La Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, establece en su anexo III (Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental), que la actividad pretendida debe estar sometida a Calificación Ambiental. Se deberá proceder a dicho trámite según lo dispuesto por el Reglamento de Calificación Ambiental (D.297/95)

Vista la documentación presentada así como el informe técnico obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acordó proceder a la apertura del trámite de calificación ambiental abriendo antes del término de 5 días un periodo de información pública por un plazo de 20 días con notificación personal a los colindantes; concluida la información pública, el Ayuntamiento pondrá de manifiesto el expediente a los promotores para que vistas las alegaciones presentadas, puedan a su vez presentar para su interés las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo de 15 días. Si no se presentaran alegaciones podrá dictarse resolución de Calificación Ambiental favorable, si se presentaran alegaciones, deberá remitirse la misma para su informe a los servicios técnicos.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 08/19 a nombre de **BENALUP FINANCIAL AND PROPERTY SERVICES, S.L.**, con C.I.F. B-72.346.356, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Malvasía, nº 43, de conformidad con el informe técnico y la documentación presentada, **SE LE CONCEDE** Licencia de Ocupación de vivienda sita en SAU-6, Manzana 3.1, Parcela 2, C/ Margarita, N°. 13, de referencia catastral 7366601TF4276N0001LA.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.


NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º1.- Vista la instancia presentada el día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, por D./D^a. **FRANCISCO JAVIER CRUZ BARBERÁN**, con N.I.F. 32.860.266-M, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ Almendro, nº. 30, Letra B, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA0502BB, que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2020 y posteriores.

Código Seguro De Verificación:	2erZt7C1XY1qQY5n/0mjQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	19/09/2019 12:44:58	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	18/09/2019 15:07:41	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2erZt7C1XY1qQY5n/0mjQA==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.2.- Vista la instancia presentada el día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, por **D./Dª. FRANCISCO CESAR ROMERO BRAZA**, con N.I.F. 76.088.323-E, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ Revueltas, nº 3, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA3754AT, que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2020 y posteriores.

6º.3.- Vista la instancia presentada por **D. JUAN MORILLO SECADE**, con N.I.F. 31.193.455-G, y domicilio en la C/ Jacaranda, nº. 50, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Jacaranda, nº. 50, y de conformidad con el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.

Código Seguro De Verificación:	2erZt7C1XYlqQY5n/0mjgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	19/09/2019 12:44:58	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	18/09/2019 15:07:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2erZt7C1XYlqQY5n/0mjgA==			